

**DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA**

Aeropuerto Internacional de Carrasco General "Cesáreo L. Berisso", **05 ABR. 2021**

RESOLUCIÓN N° **133-2021**

VISTO: La Resolución DINACIA N° 429/2020 del 05 de noviembre de 2020.-----

RESULTANDO: I) Que en la Resolución de referencia en el Visto, prorroga hasta el 30 de abril de 2021, el requisito de experiencia reciente y simulador de vuelo, a los titulares de licencias que no hayan podido cumplir con los mínimos establecidos en las reglamentaciones vigentes.-----

CONSIDERANDO: I) Que la situación de emergencia nacional sanitaria que lejos de haber mejorado, se ha visto agravada.-----

ATENTO: A lo expresado anteriormente.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONAUTICA**

RESUELVE:

1°) Manténgase en todos sus términos la Resolución DINACIA N° 429/2020 del 05 de noviembre de 2020, extendiendo el plazo de la **SUSPENSIÓN TRANSITORIA HASTA EL 23 DE MAYO DE 2021.**-----

2°) Pase al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica para conocimiento y máxima difusión en las áreas de su competencia, el personal y la comunidad aeronáutica.-----

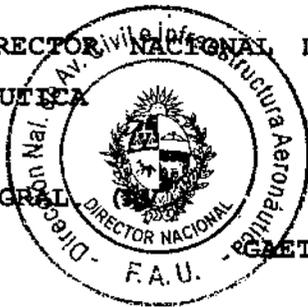
3°) Publíquese en forma urgente como noticia destacada en el portal web institucional www.dinacia.gub.uy y en la intranet.-----

4°) Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.-

5°) Hecho, archívese por la Secretaría Reguladora de Trámite.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

BRIG. GRAL



GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO

GBP/lf